



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución Decanal dictada ad referendum del Honorable Consejo Directivo N°1223/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N°1223/2013, que dispone: 1) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL I - *1° semestre 2013* en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, [unciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2014 como carga anexa a su actual situación de revista:

Modulo de Derecho Privado y Penal:

Ab. GRACIELA RUIBIOLO DE LUCERO, Leg. 16921

Ab. CLAUDIO MAQUIEIRA, Leg. 23425;

Ab. VICTORIA MONTEOLIVA, Leg. 26916;

Ab. GRACIELA L. FERNANDEZ, Leg. 28682;

Ab. ETELVINA MAGRIS, Leg. 34443;

Ab. ALEJANDRA HINTZ, Leg. 36654;

Ab. OSCAR BLANCO Leg. 39086,

Ab. LAURA G. GARAY, Leg. 39631;

Ab. SILVINA M. ALVAREZ, Leg. 41537;

Ab. GERARDO CALVIMONTE, Leg. 41268;

Ab. ROSA E. CHALUP, Leg. 42633,

Ab. MARCELO SAYAVEDRA, Leg. 16383;

Ab. RAMONA LEDESMA, Leg. 18423

Ab. IGNACIO CARRANZA, Leg. 26313;

Ab. MANUEL FERNANDO SÁNCHEZ, Leg. 37145

Ab. JORGE GONZALEZ, Leg. 38853;

Ab. OSCAR QUINTANA, Leg. 38346;

Ab. HUGO ALMIRON, Leg. 39292;

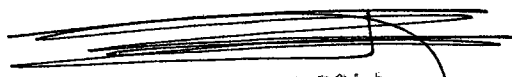
Ab. KIN ISIDRO TORRES VIZCARRA, 1, eg. 43001
Ab. MARIA EUGENIA D'ANTONA, Leg. 45073

2) Afectar al siguiente personal docente para el dictado de PRACTICA PROFESIONAL III - 1º Semestre/2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, funciones que cumplirán en el corriente año lectivo y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2014 como carga anexa a su actual situación de revista.

Ab. CARLA SAAD, Leg. 30138,
Ab. INGRID CARLETTI, Leg. 35264, 2 Grupos
Ab. ALEXANDRA HINTZ, Leg. 36654,
Ab. CARMEN GIGENA, 1, eg. 39863,
Ab. MARIA V. JALIL, Leg. 40620, 2 Grupos
Ab. KARINA BATTOLA, Leg. 41034, 2 Grupos
Ab. ROSA ELENA CHALUP, Leg. 42633
Lic. SILVINA M. ALVAREZ, Leg. 41537
Dr. JUAN MARCO VAGGIONE, Leg. 31229
Ab. SUSANA A. PARES, Leg. 22636
Ab. PABLO J. BRANDAN MOLINA, 1, eg. 43660

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Secretaría Académica, Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°248/2013